



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

09544-2012

**FUENTE LA REINA**

*Modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin que se hayan presentado alegaciones.

En cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público la modificación introducida

**MÓDIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

2.1 2.1 El tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,72%.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En Fuente La Reina a 31 de Octubre de 2012.- El Alcalde, Miguel Soriano Collado.